

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

15299 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifica parcialmente la de 21 de noviembre de 1997, por la que se delegan en el Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias.*

La Agencia Española de Cooperación Internacional ha ampliado en los últimos meses su actividad a nuevos países: Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Hungría, Polonia, República Checa, República Eslovaca, Rumania, Rusia, Ucrania, Vietnam y Yugoslavia, en los que no existen Oficinas Técnicas de Cooperación, y respecto a los que hay que resolver una serie de problemas, tanto en lo relativo a la gestión económica como a la gestión ordinaria de los proyectos de cooperación al desarrollo.

Por tanto, esta Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional ha dispuesto:

Primero.—El párrafo quinto del artículo segundo de la Resolución de 21 de noviembre de 1997 quedará redactado del siguiente modo:

«5. En las Embajadas de España en Arabia Saudí, Argelia, Australia, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Costa de Marfil, Croacia, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea Ecuatorial, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Mauritania, Nigeria, Pakistán, Polonia, República Checa, República Eslovaca, Rumania, Rusia, Senegal, Siria, Sudáfrica, Tailandia, Tanzania, Ucrania, Vietnam, Yugoslavia, Zaire y Zimbaue.»

Los apartados a), b), c) y d) del párrafo quinto siguen redactados de igual forma.

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Fernando María Villalonga Campos.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15300 *REAL DECRETO 1367/1998, de 26 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, a propuesta de la Ministra de Justicia

y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de junio de 1998,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

15301 *REAL DECRETO 1368/1998, de 26 de junio, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Souleymane Drame.*

A propuesta de la Ministra de Justicia, en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Souleymane Drame y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de junio de 1998,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Souleymane Drame, con vecindad civil de derecho común.

La presente concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DE DEFENSA

15302 *RESOLUCIÓN 320/38535/1998, de 11 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el equipo de paracaídas de emergencia SE-150 (PN-500015), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Betencourt, número 24, Santa Cruz de Tenerife, para la homologación del equipo de paracaídas de emergencia SE-150 (PN-500015), fabricado en su factoría ubicada en calle Industria, número 25, Granollers (Barcelona).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y que el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante informe AS/RPT/7231/001/INTA/98, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente lo establecido en la norma INTA 569041 para homologación de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto, y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora, ha acordado homologar, de acuerdo con la norma INTA 569041, el equipo de paracaídas de emergencia SE-150 (PN-500015), fabricado por «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima».

A esta homologación se le asigna la contraseña 1670.24.98 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1998.—El Director general, Pascual Pery Paredes.